

Bruselas, 8 de noviembre de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2017/0048 (COD)**

**13695/19
ADD 1**

**CODEC 1566
STATIS 63
COMPET 710
IA 198**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO relativo a las estadísticas empresariales europeas que deroga diez actos jurídicos en el ámbito de las estadísticas empresariales (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración de la República Checa

La República Checa aprueba los principios generales del FRIBS y considera positivos varios aspectos del texto transaccional. Sin embargo, la velocidad del proceso de negociación ha tenido un efecto negativo.

La República Checa sigue estando convencida de que la propuesta de redacción del artículo 7, apartado 6, es vaga y ambigua. Abre espacio para un aumento de la carga administrativa. Consideramos extremadamente importante establecer una definición exacta del límite del total de variables, lo cual debería constar de forma clara en el texto.

La República Checa cree firmemente que el tema general «medio ambiente y clima» introducido como estudio piloto por el artículo 20 excede el alcance del Reglamento y pertenece a una legislación sectorial específica.

Por estas razones, la República Checa no puede aceptar y apoyar íntegramente el texto transaccional y se abstendrá en la votación.
